



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 3226

MENDOZA, LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

VISTO el EX-2021-06022780- -GDEMZA-MESA#DGE, mediante el cual se tramita la convocatoria al concurso de reubicación desde la disponibilidad en el marco del Concurso para concentración de tareas por acrecentamiento y/o traslado; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Escuelas dictó la norma legal para convocar a Concurso de Concentración por acrecentamiento y traslado de horas cátedra y/o cargos mediante la RESOL-2021-2921-E-GDEMZA-DGE, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el 6 de setiembre de 2021;

Que en el Artículo 41 del Decreto Reglamentario N° 313/85 se determina que “Cuando por razones de cambio de plan de estudios o clausura de escuelas, cursos, divisiones o secciones de grado, sean suprimidas asignaturas o cargos docentes y los titulares deban quedar en disponibilidad, ésta será con goce de sueldo por el término de un año. La Superioridad procederá a darles nuevo destino con intervención de las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos...”;

Que en el Decreto citado precedentemente, en el Artículo 83, se expresa que el destino de las vacantes producidas deberán ser cubiertas contemplando en primer lugar la reubicación desde la disponibilidad;

Que para un mayor y mejor ordenamiento corresponde llevar a cabo la reubicación desde la disponibilidad en el marco del concurso de concentración por acrecentamiento y traslado;

Que las Juntas Calificadoras de Méritos son los organismos que deben tomar intervención en el asunto, organizando y ejecutando la reubicación desde la disponibilidad;

Que en orden 2 obra proyecto de resolución;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Instrúyase a las Juntas Calificadoras de Méritos la realización de todos los actos útiles necesarios, para llevar a cabo la reubicación de docentes con horas y/o cargos en disponibilidad en el marco del Concurso de concentración por acrecentamiento, convocada por RESOL-2021-2921-E-GDEMZA-DGE.

Artículo 2do.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS



Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
28/09/2021	31465